

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1022 / 2012

COLINA, 04 de Mayo del 2012

VISTOS: 1) Carta de don **Rosendo Núñez**, solicitando autorización para realizar **Bingo Bailable**, el cual de realizara el día 05 de Mayo de 2012, en el Galpón de Santa Marta de Liray desde las 20:00 a las 03:00. Este evento es en beneficio del solicitante quien sufrió un grave incendio que destruyó su casa.

2) Providencia N° 968, de fecha 30 de Abril del 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorizase a don **Rosendo Núñez**, para realizar **Bingo Bailable**, el cual de realizara el día 05 de Mayo de 2012, en el Galpón de Santa Marta de Liray desde las 20:00 a las 03:00.

2) El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
Alcalde

FDO) CARLOS GARCIA LECAROS
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/fgh

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes Y Archivo